



**Resolución Rectoral N° 0462-2022-UNAP  
Iquitos. 20 de junio de 2022**

VISTO:

El Oficio N° 220-VRINV-UNAP-2022, presentado el 14 de junio de 2022, por el vicerrectorado de investigación, respecto a la aprobación del expediente técnico-administrativo del proyecto de investigación titulado “Multi-Scale, Interdisciplinary Integrated Analysis of Societal and Ecosystem Values of Peruvian Amazon Peatlands”;

#### **CONSIDERANDO:**

Que, con Resolución Rectoral N° 0482-2021-UNAP, del 02 de junio de 2021, se resuelve aprobar el proyecto de investigación con fondos externos titulado “Multi-Scale, Interdisciplinary Integrated Analysis of Societal and Ecosystem Values or Peruvian Amazon Peatlands”, de acuerdo al siguiente detalle:



Que, con Resolución Rectoral N° 0416-2022-UNAP, del 2 de junio de 2022, se aprobó la suscripción de la Subadjudicación entre la Academia Nacional de Ciencias (NAS) en apoyo del proyecto titulado “Análisis integrado multiescala, interdisciplinario de los valores sociales y ecosistémicos de las turberas de la Amazonía peruana”, bajo la dirección del investigador principal don José David Urquiza Muñoz y don Jorge Solignac Ruiz y la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP):

Que, la presente Subadjudicación se basa en que el Instituto de Ciencias e Ingeniería Ambientales, como Subadjudicataria ha recibido una subadjudicación por el monto de \$69,433.00 (Sesenta y nueve mil cuatrocientos treinta y tres dólares) en apoyo del proyecto titulado “Análisis integrado multiescala, interdisciplinario de los valores sociales y ecosistémicos de las turberas de la Amazonía peruana”, bajo la dirección del investigador principal don José David Urquiza Muñoz y don Jorge Solignac Ruiz; subadjudicación que está financiado bajo el Acuerdo de Cooperación Principal Número AID-OAA-A-11-00012 celebrada entre la NAS y la Agencia de los Estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y se utilizará de acuerdo a los objetivos establecidos en la propuesta en el Anexo A de la Subadjudicación;

Que, el artículo 3º de la Ley N° 30220, Ley Universitaria define a la Universidad “*es una comunidad académica orientada a la investigación y a la docencia, que brinda una formación humanista, científica y tecnológica con una clara conciencia de nuestro país como realidad multicultural. Adopta el concepto de educación como derecho fundamental y servicio público esencial. Está integrada por docentes, estudiantes y graduados. Participan en ella los representantes de los promotores, de acuerdo a Ley*”;

Que, el artículo 8º de la Ley Universitaria N° 30220, precisa que el Estado reconoce la autonomía universitaria, se ejerce de conformidad con lo establecido en la Constitución, la Ley N° 30220 y demás normativa aplicable, manifestándose en los regímenes: Normativo, De Gobierno, Académico, Administrativo y Económico; asimismo, el artículo 9º de la misma norma legal, señala que las autoridades de la institución universitaria pública son responsables por el uso de los recursos de la Institución, sin perjuicio de la responsabilidad civil, penal o administrativa;



## Resolución Rectoral N° 0462-2022-UNAP

Que, mediante oficio de visto, don Roger Ruiz Paredes, vicerrector de investigación, solicita al rector la aprobación del expediente técnico-administrativo del proyecto de investigación titulado "Análisis integrado multiescala, interdisciplinario de los valores sociales y ecosistémicos de las turberas de la Amazonía peruana", en el marco de la subadjudicación aprobada;

Que, el referido proyecto está financiado por la Agencia de los estados Unidos para el Desarrollo Internacional (USAID) y la Academia Nacional de Ciencias (NAS), quien administra el proceso de revisión de propuestas, desembolso de los fondos y monitoreo de las adjudicaciones, bajo la modalidad del PEER, que es un programa competitivo de subvenciones que invita a científicos de países en desarrollo, asociados con colaboradores respaldados por el gobierno de Estados Unidos, a solicitar fondos para apoyar actividades de investigación y desarrollo;

Que, en el marco de lo expuesto se establecieron los términos y condiciones entre las partes para la ejecución de las actividades del proyecto, cuyo objetivo general es co-crear nuevos conocimientos sobre la distribución de las turberas, su almacenamiento de carbono y cómo la gente local entiende, usa y administra estos ecosistemas. El proyecto tiene dos componentes: Social que está dirigido por el Instituto de Estudios Peruanos (IEP) en articulación con el Instituto del Bien Común (IBC) y Ecológico, liderado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana, cada componente con su respectivo presupuesto para financiar las actividades;

Que, debido al Estado de Emergencia Sanitaria, la ejecución del proyecto se ha postergado, iniciándose su ejecución el 01 de abril de 2022 debiendo concluir el 31 de marzo de 2024, en un período de dos (2) años;

Que, las instituciones relacionadas al proyecto con los investigadores responsables son los siguientes:

Nombres y apellidos	Cargo	Institución
Jorge Solignac Ruiz	Coordinador general del proyecto	Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP) – Facultad de Ciencias Forestales
Rodil Tello Espinoza	Investigador	
José David Urquiza Muñoz	Investigador	
Aoife Bennett	Investigador	Instituto de Estudios Peruanos (IEP)
Ashwin Ravikumar	Investigador	
Hinsby Cadillo-Quiroz	Investigador	Universidad Estatal de Arizona Estados Unidos (ASU)
Víctor Gutiérrez	Investigador	Universidad de Temple

Que, la Unidad Ejecutora del proyecto: UNAP, tiene un presupuesto de co-financiamiento con un aporte monetario de \$113,450.00 (Ciento trece mil cuatrocientos cincuenta y 00/100 dólares americanos), que será supervisada por la oficina principal del programas doña Kelly Robbins, representante de la Academia Nacional de Ciencias (NAS) y un aporte no monetario de S/97,120.00 (Noventa y siete mil ciento veinte y 00/100 soles), consignado por la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), que será supervisado por el vicerrector de investigación don Roger Ruiz Paredes, cuyo detalle se muestra en el siguiente cuadro:

Fuente de Financiamiento		Aporte monetario		Aporte no monetario		Total
Entidad	Período	USA \$	Perú S/ (1)	USA \$	Perú S/ (1)	Perú S/ (1)
USAID	Hito 1 (I año)	69,433.00	251,347.46	--	--	251,347.46
	Hito 2 (II año)	44,017.00	159,341.54	--	--	159,341.54
UNAP	Hito 1 (I año)	--	--	--	59,243.00	59,243.00
	Hito 2 (II año)	--	--	--	37,877.00	37,877.00
		113,450.00	410,689.00	--	97,120.00	507,809.00

(1) Tipo de cambio USA \$ S/ 3.62 al 18/04/2022

Que, la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), como Entidad de apoyo interinstitucional para el desarrollo del proyecto, se compromete a brindar todas las facilidades y condiciones necesarias, tales como la utilización del Laboratorio de Suelos del Centro de Investigación de Recursos Naturales (Cirna), la disposición de un ambiente que facilite la ejecución del mismo; brindar las facilidades de desplazamiento y uso de infraestructura, apoyo con recursos humanos y recursos logísticos disponibles;



# UNAP

Rectorado

Resolución Rectoral N° 0462-2022-UNAP

Que, por los argumentos expuestos es conveniente aprobar el expediente técnico-administrativo del proyecto de investigación titulado “Análisis integrado multiescala, interdisciplinario de los valores sociales y ecosistémicos de las turberas de la Amazonía peruana”; y

En uso de las atribuciones que confieren la Ley N° 30220 y el Estatuto de la UNAP, aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 003-2021-AU-UNAP y su modificatoria aprobado con Resolución de Asamblea Universitaria N° 004-2021-AU-UNAP;

**SE RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Aprobar el expediente técnico-administrativo del proyecto de investigación titulado “Análisis integrado multiescala, interdisciplinario de los valores sociales y ecosistémicos de las turberas de la Amazonía peruana”, tiene como investigador y coordinador principal del proyecto a don Jorge Solignac Ruiz, que se sustenta en la suscripción de la Subadjudicación, aprobada con Resolución Rectoral N° 0416-2022-UNAP, del 2 de junio de 2022, con el financiamiento desagregado para co-financiar las actividades y acciones del proyecto en un **período de dos (2) años, que corre desde el 01 de abril de 2022 al 31 de marzo de 2024**, de la siguiente manera:

Fuente de Financiamiento		Aporte monetario		Aporte no monetario		Total
Entidad	Período	USA \$	Perú S/ (1)	USA \$	Perú S/ (1)	Perú S/ (1)
USAID	Hito 1 (I año)	69,433.00	251,347.46	--	--	251,347.46
	Hito 2 (II año)	44,017.00	159,341.54	--	--	159,341.54
UNAP	Hito 1 (I año)	--	--	--	59,243.00	59,243.00
	Hito 2 (II año)	--	--	--	37,877.00	37,877.00
		<b>113,450.00</b>	<b>410,689.00</b>	--	<b>97,120.00</b>	<b>507,809.00</b>

(1) Tipo de cambio USA \$ S/ 3.62 al 18/04/2022

**ARTÍCULO SEGUNDO.-** Autorizar al Vicerrectorado de Investigación, Dirección General de Administración, Oficina de Planeamiento y Presupuesto y Unidades Orgánicas competentes de la Universidad Nacional de la Amazonía Peruana (UNAP), implementar las acciones administrativas subsiguientes para el cumplimiento de los objetivos y metas del proyecto de investigación.

Regístrese, comuníquese y archívese.



Rodil Tello Espinoza  
RECTOR



Kadir Benzaquen Tuesta  
SECRETARIO GENERAL